

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO CAMPING LAS HORTENCIAS - SERVICIO A LA COMUNIDAD.

Huépil, 22 de Enero del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 219 /2016.- /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere La Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por El DFL N° 1, publicado en El Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N° 34 del 21 de Enero de 2016 del Depto. Social Comunal que solicita efectuar contrato de arrendamiento de camping para ser destinado a la ejecución de 2 programas del Instituto Nacional de Deportes (IND), denominados "Seguridad en el Agua" 2016, a desarrollarse entre los días 25 de enero de 2016 hasta el 09 de Febrero de 2016.
- d) El contrato de arrendamiento de fecha 22 de Enero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña María Angélica Castro Parra.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

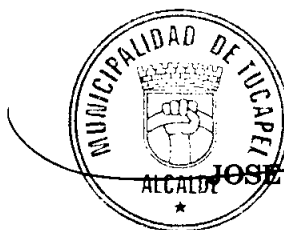
DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato de arrendamiento indicado en la letra d) de los vistos, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), más impuesto, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde don José Antonio Fernández Alister y doña María Castro Parra, Rut N° [REDACTED] por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado de \$300.000.- más impuesto, a la cuenta municipal 22.09.999, G. 5, C.C. 05.00.03 "Actividades Deportivas y Recreativas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Karen Zuniga Martinez
KAREN ZUNIGA MARTINEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jose Fernandez Alister
JOSE FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Depto Adm. Finanzas
 - ✓ Depto de partes
 - ✓ Ofc. Personal y Rem.
 - ✓ Archivo.
- JFA//KZM//MVC//dsb.